



Asamblea General

Distr. general
21 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 162 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Económica de Eurasia

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Metod Špaček (Eslovaquia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Económica de Eurasia” se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Belarús, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones segunda y cuarta, celebradas los días 6 y 9 de octubre de 2003. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/58/SR.2 y 4).
4. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 11 de junio de 2003 dirigida al Secretario General por los representantes de Belarús, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán ante las Naciones Unidas (A/58/143).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/58/L.5

5. En la segunda sesión, celebrada el 6 de octubre, el representante de Kazajstán, en nombre de Belarús, Camboya, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán, a los que se asoció ulteriormente Ucrania, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Económica de Eurasia” (A/C.6/58/L.5).



6. En su cuarta sesión, celebrada el 9 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/58/L.5 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

7. En la misma sesión el representante de Sierra Leona hizo una declaración para indicar que Sierra Leona no participaría en el consenso si se aprobara el proyecto de resolución (véase A/C.6/58/SR.4).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

8. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Comunidad Económica de Eurasia

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia,

1. *Decide* invitar a la Comunidad Económica de Eurasia a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.
